RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2017-01758**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 29 SET. 2020

Teniendo en cuenta que la abogada MONICA MARISOL BAQUERO CORDOBA; no se posesionó en el término concedido en auto del 18 de febrero de 2020, por tal circunstancia, el despacho procede a relevarla y en su reemplazo designa a otro del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones de ley.

De otro lado, previo a reconocer personería a la apoderada de la parte actora, adjunte el certificado de existencia y representación legal del demandante con vigencia no superior a un (1) mes.

Asimismo la apoderada debe acreditar su calidad de abogada titulada.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 29 SET 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria